

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2013.
DECRETO ALC. N° 861/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3259/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Rut: 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$445.512** (cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos doce pesos), para cubrir los gastos de adquisición de materiales para la confección y levantamiento de Cepillero Dental en los establecimientos educacionales de la comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Sr. Tonino Bongiorno Sossa, Rut: 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$445.512** (cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos doce pesos), para cubrir los gastos de adquisición de materiales para la confección y levantamiento de Cepillero Dental en los establecimientos educacionales de la comuna de Alto Hospicio, serán distribuido de la siguiente forma:



\$ 445.512	Compra: ventana aluminio, celosía metálica, plancha transparente, autoperforante, canaleta bota agua, caballete, sika 32 y látex, calvos techo, rollos de cinta antideslizante, riel cosett, tapa canto, silicona trans, desagüe inoxidable, sifones inoxidable, sik impermeable y cualquier otro material que contribuya al óptimo desarrollo de las actividades de este programa.	Cepillero Dental.
\$ 445.512	TOTAL	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 Anticipo Funcionario, del Presupuesto de Salud, y una vez rendido cargase posteriormente a la cuenta de Salud N° 114.05.05 de Promoción de la Salud.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

dpb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.